



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA –LA GUAJIRA

Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de JESÚS JOAQUÍN RIVAS COLLANTE  
contra CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS – CLINICA CEDES LTDA.

**RAD. 44-001-31-05-002-2021-00188 -00**

**Auto interlocutorio.**

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por parte de la demandada CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS – CLINICA CEDES LTDA.

**RECONOZCASE** personería para actuar al doctor EFRAIN ANTONIO PIMIENTA PALACIO Abogado titulado con T. P. #98.678 del C. S. de la Judicatura y C. C. # 72.224.044 apoderado judicial de la demandada CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS – CLINICA CEDES LTDA.

Señálese la hora de las 10:30 a.m. del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

Dora O.